



Resolución Jefatural

Surquillo, 17 de marzo de 2023.

Nº 051- 2023 /IGN/GG/ORRHH

VISTO:

La Directiva N° 003-2022-IGN/GG/ORRHH, aprobada con Resolución Jefatural N° 046-2022/IGN/GG/ORRHH, del 25 de febrero 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 – DE/SG y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo N° 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27292 – “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) *expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)*”;

Que, el Artículo 1º de la Ley N° 27815, “Ley del Código de Ética de la Función Pública”, establece textualmente que: “*Los principios, deberes y prohibiciones éticos que se establecen en el Código de Ética de la Función Pública rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública (...)*”. Asimismo, el numeral 4.1 del Artículo 4º de la misma Ley refiere que: “*(...) se considera como servidor público a todo funcionario o servidor de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado*”;

Que, mediante Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, se aprueban los “Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública”, los cuales contienen las pautas para llevar a cabo la selección del empleado público que desarrolla sus funciones en cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública, en cada Sector del Poder Ejecutivo, a fin que sea reconocido en ceremonia pública el 29 de Mayo de cada año;

Que, mediante el documento del visto, se establecen disposiciones y procedimientos para la selección y reconocimiento del servidor público por mérito en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en el Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, en el numeral 4.3 del documento del visto detalla textualmente que: *“El Comité de Selección del Servidor Público del Instituto Geográfico Nacional que cumple el Código de Ética de la Función Pública”, se encarga de seleccionar al mejor servidor público de este Instituto que cumpla con las disposiciones del Código de Ética de la función Pública. Dicho Comité que se encuentra conformado por el Gerente General, el Jefe de la Oficina de Integridad y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional*

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 173-2022-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

Estando a lo propuesto por el MY EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Selección del Servidor Público del Instituto Geográfico Nacional (IGN) para el Año Fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO
01	CRL EP Reynaldo Adrián MUÑOZ BASTIDAS	Presidente
02	CRL EP Luis BARRIOS CRUZ	Vocal
03	MY EP Nicanor Efrain HUAMAN SOTO	Secretario

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 055-2022/IGN/GG/ORRHH, de fecha 16 marzo 2022, sobre la designación de los integrantes del Comité de selección del Servidor Público del Instituto Geográfico Nacional Año Fiscal 2022.

Artículo 3°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Artículo 3°.- Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) la distribución del presente resolutivo a los interesados para su conocimiento y fines correspondiente; asimismo, distribuirla en la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal institucional

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado digitalmente

O - 214108965- O+
CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional